

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO No.: 1500131530022020-0165
DEMANDANTE: ANDREA CASTELLANOS ÁLVAREZ
DEMANDADO: WILMER ANTONIO MOZO ALVARADO Y OTROS
ASUNTO: REPOSICIÓN DECRETO PRUEBAS

Tunja, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarse razonables los argumentos esbozados por el apoderado de una de las demandadas, respecto de la ausencia, en el decreto de pruebas de algunos oficios a efectos de complementar el dictamen pericial decretado, es del caso, reponer la mencionada providencia, con la finalidad de complementarla, e indicar, que se decreta de oficio, las siguientes pruebas:

1. A la Clínica Medilaser de Tunja a efectos que sea remitida Historia clínica del señor FIDEL ENRIQUE RIVERA CÁRDENAS (Q.E.P.D), junto con la Copia de la prueba de alcoholemia practicada el día 19 de noviembre del año 2016 a esta misma persona por los trabajadores de la salud vinculados a la Clínica Medilaser S.A.S y del documento en el cual conste la hora en la que se hizo.
2. A la Secretaría de Tránsito y Transporte municipal de Tunja, para que remita copia del examen de alcoholemia practicado el día 19 de noviembre del año 2016, al señor FIDEL ENRIQUE RIVERA CÁRDENAS (Q.E.P.D), por los agentes de tránsito vinculados a esa entidad.
3. A la Dirección Seccional de Boyacá- Unidad Básica de Tunja del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que remita Copia del informe pericial de toxicología No. DRO-DSB-LTOF-0000069-2017, de fecha 23 de enero del año 2017, practicado al occiso FIDEL ENRIQUE RIVERA CÁRDENAS (Q.E.P.D), elaborado por el laboratorio de toxicología.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No **012** hoy
TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9c5ca4798e554b20fc75e8177b09529d2f48dcc6be57e64d688423e0f85f90**

Documento generado en 30/03/2023 04:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>